

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 268/19, que forma parte integrante de la presente.

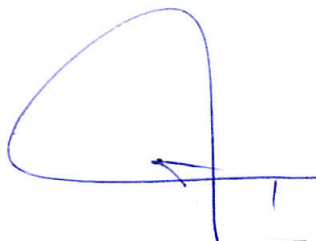
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.**

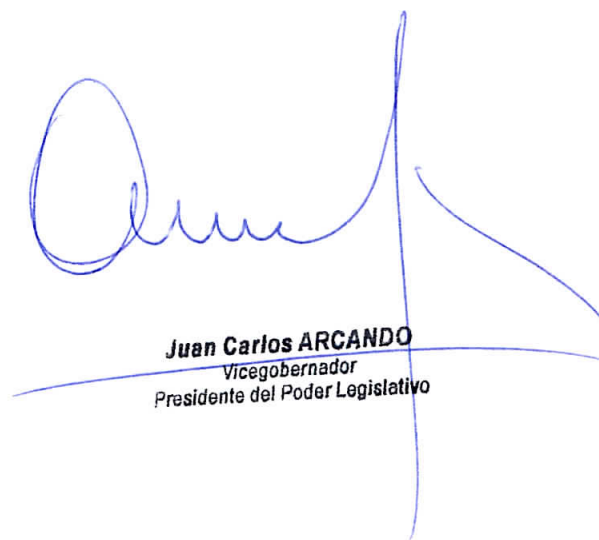
**RESOLUCIÓN Nº**

**067**

**/19.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
20 MAR 2019  
MESA DE ENTRADA  
N° 0268/19  
FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo



USHUALA, 19 MAR 2019

VISTO la Nota N° 117/19 - Letra: L.R.H.F. presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Córdoba, a fin de asistir a las jornadas realizadas por el Círculo de Legisladores que se llevarán a cabo en dicha ciudad, de acuerdo a la invitación cursada por el Presidente del Círculo de Legisladores Dr. José Rufeil.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida 24/03/19 - regreso 01/04/19) y la liquidación de OCHO (8) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-CBA-USH (ida: 24/03/19 - regreso 01/04/19) a nombre del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F. P. V. - P.J., quien se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR OCHO (8) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0268/19

[Signature]  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*